

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Comunicar a los Señores Senadores y Diputados Nacionales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur lo dispuesto por el Consejo Asesor Observatorio Cuestión Malvinas (CAOCM) el cual se adjunta como Anexo I de la presente.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.**

**RESOLUCIÓN N° 137 /21.**

  
Matías C. GARCIA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO

  
Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**PODER LEGISLATIVO**

**Anexo I**


Invitar a los Señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en los términos del artículo 105 inciso 6 de la Constitución Provincial y el artículo 1° de la Ley provincial 98 e invitar a los Señores Diputados de Tierra del Fuego para que, en función a sus competencias, articulen los medios necesarios a fin de impulsar el debate y la sanción de un marco normativo en torno a los entendimientos bilaterales provisorios con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto a la Cuestión de las Islas Malvinas, para el debido cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas y la Declaración de Ushuaia, dejando sin efecto los denominados Acuerdos de Madrid I y Madrid II.

Invitar en idénticos términos a los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e invitar a los Diputados de Tierra del Fuego a realizar las gestiones conducentes a la derogación de la Ley Nacional N° 25.290 sancionada el 13 de junio de 2000 y la denuncia del Tratado de Nueva York de 1995 relativo a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, celebrado el 4 de diciembre de 1995.

Invitar en idénticos términos a los Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur e invitar a los Diputados de Tierra del Fuego a realizar las gestiones conducentes a abordar en el ámbito del Congreso de la Nación el debate en torno a las consecuencias de la vigencia y aplicación del Comunicado Conjunto del 13 de septiembre de 2016, denominado coloquialmente como "Foradori-Duncan", para su posterior desechamiento.



Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Damián A. LÖFFLER  
Vicepresidente 1°  
a cargo de la presidencia  
PODER LEGISLATIVO